

Referencia	CONP/2025/11285
Procedimiento	Gestión de contrato menor CE
Asunto	Organización y ejecución de la Liga de Debate durante el curso 2025-2026
Interesado	
Unidad Responsable	Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profersorado
Referencia Externa	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto el servicio de asistencia técnica para la planificación de los debates, la organización y ejecución de los mismos, así como la coordinación y promoción de la Liga de Debate que se desarrollará durante el curso académico 2025/2026, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de educación secundaria del Principado de Asturias, previa convocatoria pública para seleccionar a los centros participantes, por parte de la Consejería de Educación.

El programa Liga de Debate, desarrollado de manera conjunta por la Consejería de Educación y la Junta General del Principado de Asturias, de acuerdo con la adenda al convenio de colaboración suscrita el 28 de junio de 2025 (BOPA de 17 de julio de 2025), consiste en una iniciativa educativa que tiene por objeto fomentar, en el alumnado de los centros de Educación Secundaria, procesos de aprendizaje y controversia relacionados con las prácticas de diálogo, contraste y resolución de acuerdos y desacuerdos, propias de la función parlamentaria, organizándose bajo la forma competitiva de una liga de debate.

2.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Alcance del servicio

La Liga de Debate se desarrollará en 24 centros docentes, estructurándose en dos categorías, una para primero y segundo (12 centros) y otra para tercero y cuarto (12 centros) de Educación Secundaria Obligatoria.

Las fases en que se estructura la Liga para cada curso académico son las siguientes:

- a) **Fase de aula:** en esta fase el profesorado organizará tantos equipos de entre tres y cinco personas como sea posible en cada aula, tratando de conseguir una composición equilibrada por sexos. Los equipos debatirán entre ellos, quedando un único equipo ganador por aula.
- b) **Fase de centro:** en esta fase los equipos ganadores de la fase de aula debatirán entre ellos, dentro de la categoría que corresponda (1º y 2º o 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria). Quedará un único equipo ganador por categoría en cada centro.

- c) **Fase de zona:** en esta fase todos los equipos ganadores de la fase de centro de cada categoría, en el ámbito del Centro de Profesorado y de Recursos (en adelante CPR) de referencia, debatirán entre ellos. Quedará un único equipo ganador de zona por cada categoría. Se elegirá al mejor orador o mejor oradora de cada categoría y ambos asistirán como jurado de la fase final en sus respectivas categorías.
- d) **Fase autonómica:** en esta fase, los cuatro equipos ganadores por cada categoría (uno por cada CPR de referencia), debatirán entre sí, de forma eliminatoria dos a dos, quedando finalmente un único equipo ganador por categoría.

2.2 Elaboración de un reglamento para la organización de la Liga de Debate. Encuesta de valoración.

La empresa adjudicataria elaborará una propuesta de reglamento para la organización de la Liga de Debate, que especificará las reglas del debate en cada una de las fases en que se estructura y los criterios de valoración de los debates que deberán aplicar los sucesivos jurados en cada fase. Igualmente, elaborará las encuestas de valoración diferenciadas dirigidas al alumnado participante, profesorado implicado y público asistente. Tanto la propuesta de reglamento como las encuestas de valoración serán entregadas a la persona responsable del contrato dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato, para su validación. La persona responsable del contrato podrá solicitar a la empresa adjudicataria cuantas correcciones y modificaciones estime convenientes. El reglamento y las encuestas se publicarán en la página www.educastur.es.

2.3 Elaboración de un folleto informativo.

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria la edición e impresión de un mínimo de 1.000 ejemplares del folleto informativo sobre la Liga de Debate. El folleto será distribuido en las sesiones informativas previas a las que se hace referencia en el apartado siguiente. El folleto ha de ser validado previamente a su distribución por el Servicio responsable del contrato.

2.4 Proceso de información previa.

La empresa adjudicataria impartirá las sesiones informativas necesarias, que han de correr a cargo de personas con conocimiento de este tipo de programas. La duración de las sesiones será como máximo de dos horas cada una de ellas, en los CPR de referencia de cada centro.

Durante las sesiones informativas se dará a conocer a los centros educativos el contenido del programa Liga de Debate y el desarrollo del mismo. Corresponderá al Servicio responsable del contrato convocar a los centros para su asistencia a las sesiones informativas.

La elaboración del contenido de las sesiones, el material audiovisual que se vaya a utilizar y el desplazamiento del personal de la empresa adjudicataria a los CPR correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

El contenido de las sesiones será consensuado con el Servicio responsable del contrato.

2.5 Proceso de selección de centros.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15703251453072412257			

La Consejería de Educación mediante la oportuna convocatoria, en la que se establecerán los criterios a valorar, seleccionará los centros que participarán en la Liga de Debate.

2.6 Elección de los temas objeto de debate.

Los temas de debate de cada una de las fases serán seleccionados en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, y la Junta General del Principado de Asturias para la puesta en marcha del programa “Liga de Debate”.

2.7 Elección de moderador o moderadora de los debates.

El moderador o la moderadora de los debates deberá acreditar conocimiento en este tipo de actividades. Dicha persona no formará parte del jurado de valoración, pero podrá asistirle para la correcta utilización de los criterios de valoración de los debates previamente establecidos y demás reglas del debate.

2.8 Informe final de la actividad.

La empresa adjudicataria elaborará un informe final que dé cuenta detallada del desarrollo de la actividad, del número y listado de centros participantes en cada fase, del número de personas participantes y asistentes y de los resultados de las encuestas de valoración de la actividad que se apliquen en cada fase a los distintos sectores (participantes, profesorado implicado, público asistente).

Dicho informe se presentará al Servicio responsable del contrato para su análisis y traslado a la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, y la Junta General del Principado de Asturias para la puesta en marcha del programa “Liga de Debate”.

3.- DEBATE EN EL CENTRO: FASE DE AULA Y FASE DE CENTRO

La empresa adjudicataria organizará, junto con los centros docentes participantes, el calendario de realización de los debates en sus fases de aula y de centro.

Previamente al inicio de los debates la empresa adjudicataria impartirá en cada centro docente una sesión informativa, sin perjuicio de que posteriormente se preste asesoramiento y asistencia técnica, presencial o a distancia, al profesorado implicado en el proyecto, así como también al alumno o la alumna líder del equipo correspondiente.

El jurado de valoración en estas fases estará integrado por profesorado del centro que no imparta docencia directa al alumnado participante y en su ausencia, por profesorado de otro centro participante en la Liga de Debate de su mismo ámbito.

La empresa adjudicataria correrá con todos los gastos derivados de la asistencia del moderador a cada uno de los centros docentes en que se desarrolle esta fase, donde deberá supervisar, acompañar y moderar todos los debates derivados del desarrollo de la fase centro. Aportará así mismo, el material necesario para la actuación del jurado.

El centro docente dispondrá para la celebración de los debates una sala adecuada y de suficiente capacidad para los equipos contendientes y público asistente, así como de los medios audiovisuales necesarios para la celebración del debate.

4.- FASE DE ZONA

La empresa adjudicataria organizará el calendario de los debates de la fase de zona y lo comunicará al Servicio responsable del contrato antes de la finalización de la fase de centro, para su revisión y validación.

Previamente a la celebración de la fase de zona, la empresa adjudicataria realizará una sesión de coordinación con los líderes de todos los equipos y el profesorado responsable del programa en el CPR de referencia. En caso de que el centro se encuentre demasiado alejado del CPR, se estudiarían otras posibilidades. La convocatoria correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

En esta sesión se informará a todos los participantes, ganadores de la Fase de centro, del calendario de la fase de zona, del lugar de celebración de los debates, que será el CPR de referencia o alguna de sus sedes, de las reglas de funcionamiento de esa fase, de los criterios de valoración, así como de los temas que serán objeto de debate.

La Consejería de Educación determinará la composición del jurado de valoración de la fase de zona, que recibirá el asesoramiento y asistencia técnica, así como los materiales necesarios para el desarrollo de su labor por parte de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá correr con los gastos de transporte de cada equipo y del profesorado acompañante, y en su caso, del alumnado que vaya a asistir como público.

Los debates serán públicos. La empresa adjudicataria, a la vista de la sala dispuesta para los debates, determinará el número de plazas de público asistente que corresponderá a cada centro participante.

5.- FASE AUTONÓMICA

La Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de colaboración para la puesta en marcha del programa “Liga de Debate”, establecerá la fecha de los debates de la fase autonómica, que se celebrarán en la Junta General del Principado de Asturias en un día que será dado a conocer al término de la fase de zona y en todo caso, con una antelación mínima de 10 días sobre la fecha prevista.

En esta fase la empresa adjudicataria será la responsable de la coordinación de todo el desarrollo de la actividad con los responsables del programa Liga de Debate en la Junta General del Principado de Asturias y en la Consejería de Educación.

El Jurado de esta fase será designado por la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio y su composición se dará a conocer al menos con 48 horas de antelación a la celebración de los debates.

La empresa adjudicataria correrá con los gastos de transporte homologado y habilitado a tal efecto hasta Oviedo de los 8 equipos participantes (dos por zona, uno de cada categoría), de un máximo de dos profesoras o profesores por cada equipo y el director o directora del

	Estado del documento	Original	Página 4 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15703251453072412257		



centro, previa comunicación a la empresa adjudicataria del listado de personas por parte de los centros docentes. Podrá asistir como público un familiar de cada alumno o alumna participante corriendo a su cargo los gastos de desplazamiento.

Asimismo, la empresa adjudicataria se encargará de cuantas gestiones deba realizar ante la Junta General del Principado de Asturias para posibilitar la asistencia de dichas personas a los debates. En caso de que las sesiones de debate superen la duración de una sesión de mañana, también correrá con los gastos de manutención (comida) de los equipos participantes y de dos profesores o profesoras por equipo, no así del público acompañante.

Asimismo, la empresa adjudicataria se encargará de gestionar la invitación para asistir al debate de otras personas, a petición de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio.

	Estado del documento	Original	Página 5 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15703251453072412257		
			